

# LA NORIA DE SAN ANTON AL PAGO DE LAS HUERTAS DEL MISMO NOMBRE EN ECIJA Y SU CONSTRUCCION EN EL AÑO DE 1915, ASÍ COMO LA REPARACION DE LA PRESA DEL MISMO NOMBRE EN EL AÑO DE 1934.

Junio 2015  
Ramón Freire Gálvez.

Por mi ascendencia materna (de mi abuelo Antonio Gálvez, hortelano por herencia en las Huertas de San Antón), tengo en mi poder una serie de documentos, relacionados tanto con la noria de dichas huertas como con la reparación de la presa existente, que van a ser objeto de este artículo.



La noria de San Antón, movida por el agua del río Genil en su paso hacia Écija por la margen izquierda, era quizás la más importante de las que existían en el predio rústico ecijano y así lo recoge Pascual Madoz en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid 1846-1850 (Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti), dentro de lo referido sobre Écija y concretamente del río Genil, escribió: ... El Genil que ha sido muy inconstante en su curso, ya separándose del medio de la población, por donde antiguamente pasaba, ya sufriendo otras variaciones, respecto al cauce que ahora sirve

de lecho a sus aguas, no por eso deja de proporcionar grandes ventajas a la población. Inmediatas al puente, en el que se paga pontazgo, mueve cinco molinos harineros, que reúnen 14 o 15 piedras, y que situado al través del río, cortando su corriente, se comunican entre sí por medio de una fuerte azuda; más adelante, siguiendo el curso de las aguas, se encuentra otro molino con 6 piedras, nombrado de Puerta de Palma; a poca distancia el del Valle con 8, y como a 1/2 cuarto de legua de este último, otros dos, llamados de Cortés, a derecha e izquierda del río; en el trayecto que ocupan estos molinos se hallan dos batanes de paños, denominados de Puerta de Palma y del Valle. Estos artefactos se hallan todos a la derecha del puente, yendo a Madrid, como varias norias para el riego de algunas huertas; y a su izquierda muchas norias llamadas en el país Chirriones, también para el riego, **entre las cuales es la más notable, la que fecundiza el pago de huertas llamado de San Antón**. En este lado hay otro batán. El río, que se vadea en el verano por 3 o 4 puntos, suele tener, en las épocas de frecuentes lluvias, desbordaciones que a

veces han llegados hasta muy dentro de la población y a una altura en algunas calles de 3 a 4 varas...

La noche del día 23 de Marzo de 1915 se reunieron en Écija los propietarios de las Huertas de San Antón, a la que asistieron Don Antonio Centeno, Don Rafael González en representación de su tía Doña Dolores Jiménez Alcázar, Don Marcelino Lozano representado por su hijo. D. Juan Méndez, D. Manuel Gálvez, D. José Méndez representado por su hijo. D. Antonio Gálvez. D. Antonio Fariña (como colono) y Manuel Peláez como Apoderado, para tratar de hacer una obra necesaria en la Noria del Pago, que fue acordada en una reunión que tuvieron anteriormente dichos propietarios a la vista de la cuantía de dichas obras, pues de no hacerlo se verían obligados a la construcción de una nueva noria, pues aunque le habían preguntado al carpintero y este les dijo que no había podido ir a verla, calculaba que podría suponer unos dos o tres mil pesetas, por lo que a la vista de ello se pensó por



algunos de los propietarios que si no sería mejor hacer una nueva de hierro y como algunos de ellos asintieron y los otros, aunque no se oponían, si alegaban que años atrás ya habían hecho una de hierro y sólo sirvió para un año, por deficiencia en la construcción y poca solidez en relación a la fuerza que había de desarrollar, de ello que estuviesen dudosos en su construcción.

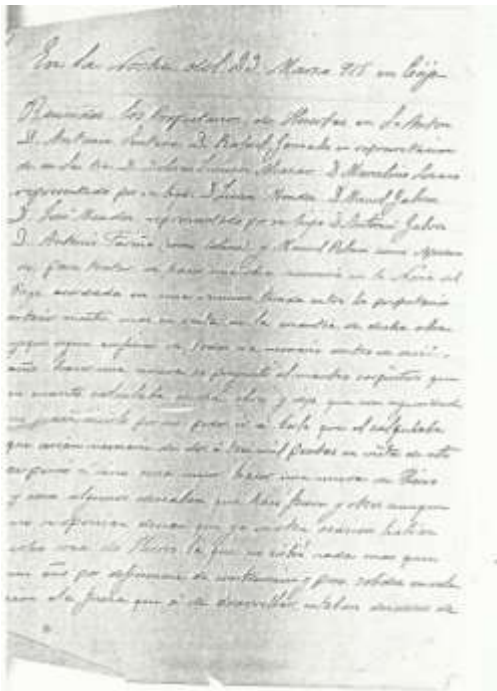
En dicha reunión, a estos, se les hizo saber por el Apoderado Manuel Peláez que había hablado con su hermano Fernando Peláez y ofrecía hacer una de hierro con todas las garantías necesarias y solidez suficiente para su servicio, que él garantizaba el servicio de la rueda y su solidez, que su precio sería de diez y seis mil a diez y siete mil reales en plazos anuales con la garantía de los propietarios en el pago.

A la vista de ello, se acordó por los asistentes hacer una noria de hierro, debiendo el maestro fundidor de hacerse cargo de todo hasta dejarla funcionando y que para mayor satisfacción de algunos propietarios, se acordó que una comisión de dos de ellos, en unión del maestro, fueran a ver una que hay en la Isla del Vicario, otra en el Higuerón, para a su vista, poder apreciar lo que ha de hacerse y que fuera a la mayor brevedad posible. Así se acordó para

en vista de la que se hubiera de hacer, se hiciera un presupuesto y conocer todos la cuantía de su importe.

Don Manuel Peláez López, Apoderado en la anterior reunión de los propietarios de las Huertas de San Antón y que tenía abierta al público una sombrerería en la calle Duque de la Victoria nº 20 de Écija, utilizando una carta con su membrete, detalla las condiciones que establecieron los propietarios, respecto a la construcción de la citada nueva noria y que fueron las siguientes:

Condiciones puesta por la Comunidad regantes del Pago de S. Antón y en su representación su Apoderado.



1ª La Rueda que se aga a de ser tratada y comprada al peso es decir un tanto el K., según se contrate. 65 K.

2ª La Fábrica responderá de su confección con arreglo a los grados pedidos por la comunidad de regantes del Pago de S. Antón, la que pide sea una obra perfecta y de completa solidez, su responsabilidad cesará al hacer entrega de esta... y su entera... de los propietarios que se... de ella en el...

3ª La Noria o Rueda a de estar montada y en condiciones de funcionar para 1º de Marzo de 1916, si por cualquier causa motivada por culpa del Fabricante

no estuviera entregada para esa época en condiciones de servir serán de cuenta del Fabricante todos los perjuicios y daños que ocasionen esta falta o demora salvo en caso de fuerza mayor siempre que haci sea a juicio de la comunidad de regantes.

Aparece tachada la 4ª y 5ª primitivamente relacionadas para quedar las mismas de la siguiente forma:

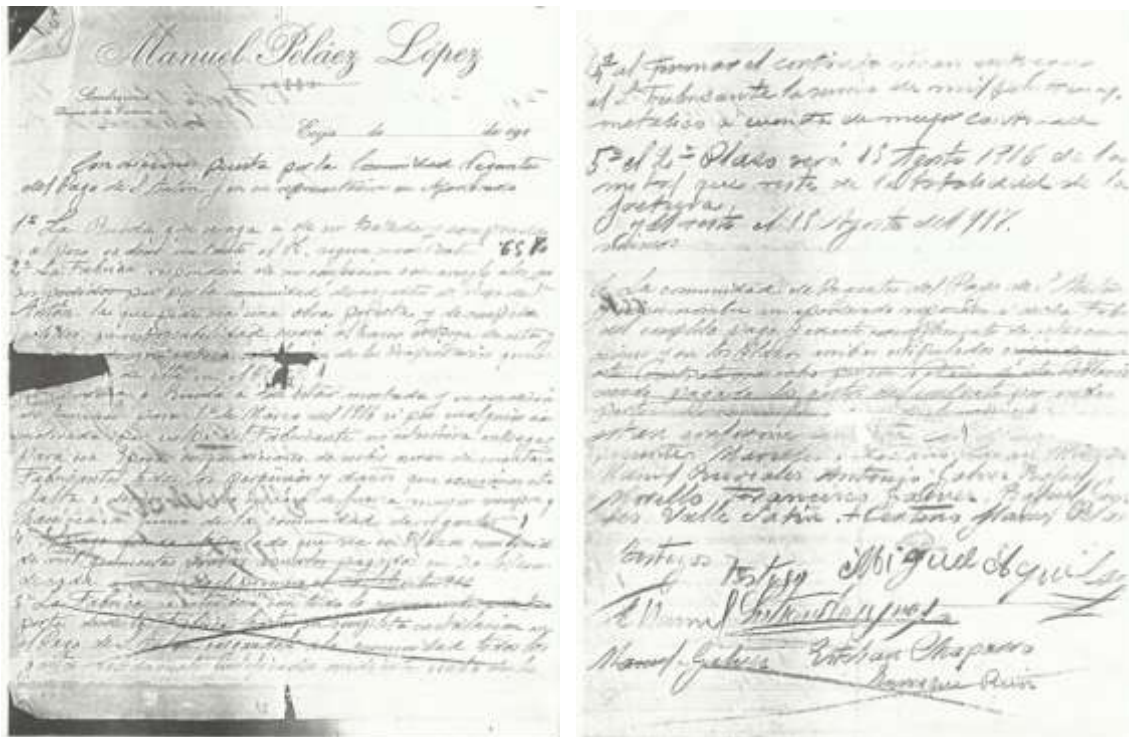
4ª Al terminar el contrato serán entregadas al Sr. Fabricante la suma de mil pesetas en metálico a cuenta de mayor cantidad.

5ª El 2º Plazo será el 15 de Agosto de 1916 de la mitad que reste de la totalidad de la factura y el resto el 15 de Agosto de 1917.

6ª La comunidad de Regantes del Pago de S. Antón y en su nombre su apoderado responden a dicha Fábrica del completo pago y exacto cumplimiento de estas condiciones y en los plazos arriba estipulados (lo que sigue está tachado).

Aparecen los nombres con las firmas de los autores de dichas condiciones, que fueron Marcelino Lozano...Manuel Rubiales, Antonio Gálvez, Rafael Morillo, Francisco Gálvez, Rafael González, Valle Satén, Antonio Centeno y Manuel Peláez.

Posteriormente, concretamente el 7 de Noviembre de 1615, acude a Écija el representante de la Fundición de Hierro y Bronce de Córdoba González



Hermanos, con sede social en la calle Campo de San Antón 13 de la capital cordobesa, para la firma del correspondiente contrato, suscrito con el susodicho Manuel Peláez, estableciéndose en la primera de sus cláusulas contractuales, el pago de sesenta y cinco céntimos el kilo y que el pago de la construcción sería mediante la entrega de mil pesetas a la firma del contrato, el 2º plazo se pagaría el 15 de Agosto de 1916, consistente en la mitad de la suma y el resto el 15 de Agosto de 1917, fijándose que respecto al mecánico montador, los compradores pagarían los gastos de viaje de ida y vuelta, el hospedaje y un jornal de diez pesetas diarias. La parte impresa de dicho contrato termina para hacerse lo siguiente de forma manuscrita y dentro de lo que se titula DETALLE DE LOS OBJETOS CONTRATADOS, aparece lo siguiente:

Una rueda hidráulica, toda de hierro de 11,70 de diámetro, compuesta de los materiales siguientes: ángulo de 60 x 60, plano de 90 x 25, id de 70 x 15, id de 80 x 15, id de 60 x 15, redondo de 25 y de 30, eje de la rueda de 1,40 x 1,60 m/m de grueso, dos platos, 168 tornillos de 40 x 12, id 140 de 70 x 15 y 56 id de 70 x 18, según medidas acotadas en el croquis que se acompaña, siendo además condiciones de este contrato, las siguientes:

1ª La rueda que ha de hacerse quedará tratada y comprada al peso, ósea, a razón de sesenta y cinco céntimos de pesetas cada kilogramo.

2ª Los Sres. González responderán de su confección con arreglo a los gruesos de obra pedidos por la comunidad de regantes de San Antón, la que

desea sea una obra perfecta y de completa solidez, cesando la responsabilidad de expresados Sres. González al hacer entrega de la rueda ya marchando y a entera satisfacción de los propietarios que se hagan cargo de ella en el pago.

3ª Esta noria o rueda ha de estar montada y marchando en condiciones de servicio para el día 1º de Marzo de 1916, si por cualquier causa motivada por culpa del fabricante no estuviera entregada para esta fecha y en condiciones de servir serán de cuenta del fabricante todos los perjuicios y daños que ocasione esta falta o demora, salvo en caso de fuerza mayor, siempre que así sea a juicio de la Comunidad de regantes.

4ª Conforme a lo que antecede y según se tiene consignado anteriormente, al firmar el contrato percibirán los Sres. González la suma de mil pesetas, mediante recibo a cuenta de mayor cantidad, el segundo plazo será satisfecho el día quince de Agosto de mil novecientos diez y seis, consistente en la mitad de la suma restante de la totalidad y el resto de la factura el 15 de Agosto del año mil novecientos diez y siete.

5ª El herraje de dicha rueda, se entienden los precios dados, puesto sobre vagón Estación Córdoba, siendo la mercancía de cuenta, cargo y riesgo de los compradores.

6ª La comunidad de regantes y en su nombre su apoderado Sr. Peláez López, responden a los Sres. González Hermanos del completo pago y exacto cumplimiento de este contrato en las condiciones y plazos convenidos.

7ª Ambas partes contratantes después de leer lo que antecede se comprometen a cumplir fielmente lo estipulado, firmando dos ejemplares de este contrato, a un solo efecto en Écija a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

Aparece en este ejemplar, del que una copia obra en mi poder, solamente la firma de González Hermanos, por ser el ejemplar que quedó para la comunidad de regantes, pues el otro ejemplar, firmado por el Apoderado y seguramente los miembros de la Comunidad de Regantes de San Antón, quedó en poder de aquella empresa.

El 10 de Marzo de 1916, la empresa citada dirige carta al Sr. Peláez, adjuntándole talón del ferrocarril con tres cajas con tornillos y los canutos que faltaban, anunciándole la facturación de otra caja con el aparejo diferencial, pidiéndole que le avise cuando se encuentre todo en la finca, para que el montador pudiera desplazarse a Écija para su montaje.

El 14 de Abril de 1916, la susodicha fábrica de fundición, expide credencial dirigida al Sr. Peláez, acreditativas de que los dadores de las presentes son los dos oficiales mecánicos que van a montar la rueda, al tiempo que anuncia el representante de la fábrica que irá a Écija el domingo 16 en el tren con el maestro mecánico para arreglar otros asuntos.

El 25 de Abril del susodicho año, nueva carta con talón de envío por ferrocarril, de un paquete con tornillos, aclarando que no lo habían remitido antes porque Guillermo nada les dijo.

El 28 de Mayo de 1916 la entidad Fundición de Hierro y Bronce de González Hermanos, al tiempo que expide talón por ferrocarril, para que la comunidad de regantes recogiera la placa con la inscripción a colocar en la noria, acompaña factura expedida en Córdoba, dirigida a D. Manuel Peláez en Écija, donde se detallan los conceptos y el importe de la obra realizada, que es el siguiente:

Una rueda hidráulica de hierro dulce para el pago de las Huertas de San Antón, de 11,40 m/, diámetro, con dos platos de hierro fundido, con su eje de acero torneado, con un peso de 10.332 Kg., a 0,65 pts. /kilo, importe de 6.715,80 pesetas.

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Una rueda hidráulica de hierro dulce para el pago de las Huertas de San Antón, de 11,40 m/, diámetro, con dos platos de hierro fundido, con su eje de acero torneado, con un peso de 10.332 Kg., a 0,65 pts. /kilo, importe de 6.715,80 pesetas.		10332	Kg.	0,65	6.715,80
Por 250 clavillos para las alaves, importe de 6,50 pesetas.		250		0,026	6,50
Una llave inglesa, importe de 10,00 pesetas.		1		10,00	10,00
Transporte del diferencial, importe de 4,65 pesetas.					4,65
Por nueve días trabajando en el montaje de la rueda por dos mecánicos, a razón de 10,00 pesetas diarias, importe de 180,00 pesetas.					180,00
Gastos de tren, importe de 28,00 pesetas.					28,00
Por tres días del maestro mecánico Sr. Antequera, dirigiendo los trabajos del montaje de dicha rueda, a razón de 10,00 pesetas día, importe de 30,00 pesetas.					30,00
Por 330 tornillos para las alaves de madera, importe de 49,50 pesetas.					49,50
Fonda del maestro mecánico Sr. Antequera en su último viaje, importe de 7,90 pesetas.					7,90
Una placa de hierro fundido, con la inscripción, importe de 35,00 pesetas.					35,00
<b>Total</b>					<b>7.067,35</b>

Por 250 clavillos para las alaves, importe de 6,50 pesetas.

Una llave inglesa, importe de 10,00 pesetas.

Transporte del diferencial, importe de 4,65 pesetas.

Por nueve días trabajando en el montaje de la rueda por dos mecánicos, a razón de 10,00 pesetas diarias, importe de 180,00 pesetas.

Gastos de tren, importe de 28,00 pesetas.

Por tres días del maestro mecánico Sr. Antequera, dirigiendo los trabajos del montaje de dicha rueda, a razón de 10,00 pesetas día, importe de 30,00 pesetas.

Por 330 tornillos para las alaves de madera, importe de 49,50 pesetas.

Fonda del maestro mecánico Sr. Antequera en su último viaje, importe de 7,90 pesetas.

Una placa de hierro fundido, con la inscripción, importe de 35,00 pesetas.

Todo ello hizo un total de 7.067,35 pesetas, a la que se le hace una baja (supongo del dinero entregado al encargo del trabajo, de 1.035,00 pesetas, quedándose en un líquido total de 6.032,35 pesetas.

La Comunidad de Regantes, en 29 de Mayo de 1916, dirige carta a la empresa, solicitándole aclaración respecto a:

Los tres días cargados en la factura por la estancia del maestro Sr. Antequera, sobre la llave inglesa que, según los comuneros, la regalaba la empresa y sobre la placa que pensaban era obsequio de la susodicha empresa.

Contesta dicha empresa por carta de 17 de Junio de 1916, aclarándole que los tres días de estancia del maestro Sr. Antequera, se corresponden el primer día que marchó de Córdoba a Écija, el segundo día que estuvo en Écija y el tercero del regreso de Écija a Córdoba, dado que la empresa, desde que el empleado sale de su sede, cobra su sueldo, considerando conforme dicha partida de 30,00 pesetas.

Respecto a la llave, alegan haber hablado con el maestro Sr. Antequera y este les ha dicho no haber hecho ofrecimiento alguno de que la misma sería regalo de la casa, máxime cuando dicha llave no se fabrica por su empresa y en cuanto al valor de la placa, lo único que podían hacer como obsequio, era cobrarle solamente el importe del modelo que la empresa había satisfecho al modelista, ascendente a 15,00 pesetas y la empresa hacía rebaja del trabajo y material que ascendía a 20,00 pesetas, por lo que la rebaja o descuento total que hacían de la factura, era la cantidad de 35,00 pesetas, al tiempo que invitaba al Sr. Peláez (a quien iba dirigida la carta) a realizar la liquidación, quedando a la espera de si el mismo iba a ir a Córdoba como dijo, para llevar el dinero a su vencimiento o se le giraba por el importe pendiente de pago, que ascendía en dicha fecha a 3.023,65 pesetas, petición que ante el impago a 29 de Julio de 1916, la empresa se dirige por carta al Sr. Peláez, recordándole el pago pendiente de la anterior cantidad y que concretara si giraba letra a su cargo a quince días vista el primero de Agosto.

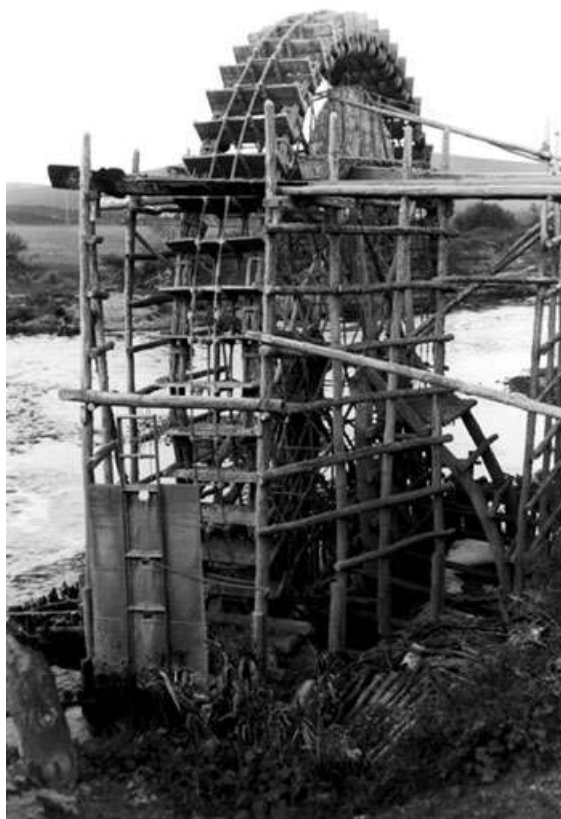
De lo que viene seguidamente, se desprende que los miembros de la Comunidad de Regantes, tenían dificultades para poder realizar el pago fijado para Agosto de 1917 y ello se desprende las comunicaciones cruzadas entre el Sr. Peláez y la empresa González Hermanos.

Así, en 12 de Abril de 1917, la mencionada empresa, en contestación a una carta fechada el 28 de Marzo y tarjeta postal de 6 de Abril de 1917, del Sr. Peláez (siempre en nombre de los miembros de la Comunidad de Regantes de San Antón), le hacen saber que sobre la petición formulada no han podido decidir nada por encontrarse enfermo uno de los socios, concretamente Don José. Si se produce la reunión posterior a dicha fecha y así el 1 de Mayo del precitado año de 1917, la empresa se dirige por carta al Sr. Peláez, concretándole que no pueden conceder demora en el pago por un año más, pues el dinero en su poder le rentaría un 35%, pero a la vista de las poderosas razones expuestas por los miembros de la comunidad de regantes, lo harían aplicándole un interés anual del 10% siempre y cuando no encuentren el dinero a menor rédito, petición que la empresa reitera en carta de 15 de Junio de

1917, contestando a otra del Sr. Peláez de 13 del mismo mes y año, añadiendo en esta ocasión que en las actuales circunstancias, a la empresa le exigen el pago de los materiales al contado y estos con un alza considerable como nunca jamás se ha visto y con tendencia al alza, terminando con su comprensión en las razones expuestas, poderosas, alegando que no son menos las que ellos exponen, alegrándose de que pudieran buscar el dinero a más módico interés.

Imagino que todo quedaría resuelto felizmente para los intervinientes, pues no tengo documentación posterior a ello que acredite lo contrario, es decir, que cuando llegó el plazo de pago con vencimiento al mes de Agosto de 1917, la comunidad de regantes de San Antón, abonaría a la empresa González Hermanos, el último plazo de la cantidad total a la que ascendió la construcción de la noria de San Antón.

Las fotografías que, respecto de las norias, han quedado aportadas al presente, corresponden a una publicación de mi buen y admirado amigo Juan Méndez Varo, en *Ciberecija el portal de Écija*, de 7 de Diciembre de 2013, titulado: *Las norias y molineros harineros del río Genil en vías de extinción*.



Hacemos ahora un salto en el tiempo y nos trasladamos al día 27 de Agosto de 1934, fecha en la que los entonces miembros de la comunidad de regantes de las Huertas de San Antón, suscriben con la empresa Sanjuan, que regentaba D. José Sanjuan Ariz-Navarreta, sito en calle Merinos de Écija, un contrato para la realización de unas obras en **la presa de las Huertas de San Antón**, donde se estipularon las siguientes condiciones:

Se acordó que las obras a efectuar consistirían en la reconstrucción de un trozo de grandes dimensiones que está destruido; arristrar con quijeros en los sitios que se crean necesarios; construir en los espacios debilitados una trinchera de contención con sacos llenos de hormigón de grava y cemento; rellenar con piedras los centros de macizos; rellenar y cubrir con hormigón en



las partes que se arregle las concavidades de entre-piedras para evitar el empuje de las aguas y establecer la cohesión de las piedras.

Para ello se ofrecía el siguiente presupuesto:

Por el hormigón de grava y cemento para atrincherar y contener en los sitios destruidos y otros puntos flacos de la presa. Por los sacos propios para este uso y por consiguiente deteriorados pero en condiciones de poder contener el hormigón; maderas para arriostamiento; elevación para reclavar; operaciones de relleno y preparación de la obra; accidentes del trabajo; retiro obrero; retribuciones por trabajos en el agua; medios auxiliares y otros gastos en la cantidad alzada de **TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS** (3.547,50 Ptas.).

NOTA: El acopio de la grava y piedra que se necesite, será efectuado con la prestación personal de los propietarios de las huertas, procurando hacerlo de forma que no entorpezcan los trabajos.

Las obras que se efectúen y no estén presupuestadas serán consideradas como adicionales cargando aparte su valor.

Los trabajos que se han detallado, son los que se crean indispensables para contener la destrucción iniciada, entendiéndose que no corresponde a toda la longitud de la presa.

A continuación se firma el correspondiente contrato entre el Sr. Sanjuan y los propietarios de las Huertas de San Antón en los siguientes términos:

En la Ciudad de Écija, reunidos de una parte los propietarios de Huertas en el pago de San Antón que suscriben y de otra Don José Sanjuan Ariz, todos mayores de edad, contratan lo siguiente:

PRIMERA.- El Sr. Sanjuan se compromete a efectuar las obras detalladas en el pliego de explicación y presupuesto en la cantidad alzada de TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS y con las observaciones que en dicho pliego se mencionan.

SEGUNDA.- Los propietarios que suscriben se obligan a pagar al Sr. Sanjuan Ariz las pesetas tres mil quinientas cuarenta y siete con cincuenta céntimos que suman los referidos trabajos, en la forma siguiente: La mitad del importe al firmar este contrato y la otra mitad a los tres meses de la fecha.

TERCERA.- Los transportes que se originen, serán de cuenta de los propietarios y solo corresponderá al Sr. Sanjuan los de llevar y traer el personal.

Y para garantía de los interesados, se extiende y firma el presente por duplicado en Écija a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas del apoderado de José Sanjuan. Manuel Méndez. Fernando Gutiérrez. Antonio Pradas. Manuel Pradas. Francisco Ruiz. Juan Méndez. Antonio Gálvez. Juan Manuel Osuna. Antonio Méndez. José Lozano. Rafael Marina. Francisco Gálvez y José Martín Rosa.

Hasta aquí un pequeño artículo sobre la famosa y efectiva noria de San Antón, la más importante de las que existían a orillas del río Genil a su paso por Écija y que es fruto de la copia de unos documentos que, como decía al principio, recibí hace muchos años y que estaban en poder de mi abuelo materno Antonio Gálvez, que fue uno de los miembros de la comunidad de regantes de las Huertas de San Antón, hortelano como se les llamaba coloquialmente y que junto a todos ellos, dejaron una huella que aún perdura entre los que seguimos llamando hortelanos de nuestro término municipal.